



Sindicato Unico de Trabajadores al Servicio
de los Poderes, Municipios e Instituciones
Descentralizadas del Estado de Campeche

S.U.T.P.M.I.D.E.C.



San Francisco de Campeche 6 de junio de 2017.
No. de Oficio: SGSTP /122/14/2017.
Asunto: Solicitud de apoyo de lentes.

**C. ING. GUSTAVO MANUEL ORTIZ GONZALEZ
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
P R E S E N T E**

Por este medio y de la manera más atenta envío a usted copia de la documentación requerida para solicitar el apoyo económico para la adquisición de lentes de los compañeros trabajadores sindicalizados agremiados a este sindicato, los cuales serán de gran utilidad y beneficio para la realización del trabajo encomendado en las distintas áreas a las cuales están asignadas las siguientes personas:

NOMBRE	DEPENDENCIA	APOYO
FRANCISCO FLORES GOMEZ	SECRETARIA DE PLANEACION	\$ 500.00
GIOVANY FRANCISCO CHABLE PECH	SECRETARIA DE PLANEACION	\$ 500.00
PEDRO ARMANDO BRICEÑO PAREDES	SECRETARIA DE PLANEACION	\$ 500.00
GUADALUPE DEL JESUS CAHUICH MARTINEZ	SECRETARIA DE PLANEACION	\$ 500.00
JOSE MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 500.00
ZUEMY LETICIA POLANCO GONGORA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 500.00
VICTOR MAGAÑA SUMARRAGA	SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 500.00
JORGE ARTURO PINO CAN	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	\$ 500.00
JAZMIN DE JESUS IRIS FLORES	SRIA. DE TURISMO	\$ 500.00
ISAURO ABELARDO COB RAMOS	INIFACC	\$ 500.00
	TOTAL	\$ 5000.00

Mucho agradeceré su valiosa consideración y apoyo para estos compañeros, ya que no cuenta con el recurso suficiente para adquirir tan importante e indispensable instrumento óptico.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"UNIDAD NACIONAL PARA EL TRIUNFO DE LA JUSTICIA SOCIAL"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL


BR. JOSE DEL CARMEN URUETA MOHA
SECRETARIO GENERAL



COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

c.c.p. C. Lic. Alejandro Moreno Cárdenas, Gobernador Constitucional del Estado. -
P r e s e n t e.
c.c.p. Interesados
c.c.p. Archivo/Minutario
JCUM/mce.

agc / urueta

12:35